



NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA LA «MASTERCLASS: INDUSTRIA MUSICAL 360» EL MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025 EN CASA DE LA MÚSICA A LAS 20:00 HORAS

1. El plazo de inscripción para acudir a la «Masterclass: Industria Musical 360» estará abierto **desde el lunes 22 de septiembre al 10 de octubre de 2025**
2. La masterclass se realizará en Casa de la Música el jueves, 15 de octubre de 2025 y dará comienzo a las 20:00 h (recepción de participantes desde las 19:30h). Los asientos se asignarán por orden de llegada.
3. En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.
4. La inscripción se realizará a través de un formulario colgado en la página web: www.juventudfuenla.com
5. Podrán inscribirse todas las personas interesadas en la actividad, dándose prioridad a los y las empadronados/as en Fuenlabrada que así lo acrediten (adjuntando fotografía del DNI) y que cumplan con el criterio de recomendación de la edad de 13 a 35 años.
6. Tendrán la misma prioridad que los y las empadronados en Fuenlabrada, aquellos y aquellas solicitantes de plaza que acrediten estudiar o trabajar en Fuenlabrada. En el caso de adjudicación de plaza bajo los supuestos descritos en este párrafo, posteriormente se solicitará la siguiente documentación:
 - a) Certificado de empresa ubicada en Fuenlabrada, del/la participante o del padre, madre o tutor/a legal.
 - b) Certificado del centro educativo de Fuenlabrada donde estudia el/la participante.
7. La validez de la inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, en caso contrario, la inscripción será anulada.
8. Criterios de asignación de plazas en la actividad:
 - c) Se realizará una selección mediante formulario de inscripción para determinar la atribución de plaza, donde se descartará a los y las participantes que carezcan de los conocimientos necesarios para participar en la actividad



planteada.

- d) La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante el envío de SMS al teléfono indicado en la inscripción el 13 de octubre de 2025
9. Al concluir la actividad, los/as participantes menores de 16 años saldrán sin necesidad de acompañamiento y supervisión de un/a adulto/a.
10. La Concejalía de Juventud e Infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de la misma.
11. Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia. En caso contrario la organización podrá proponer a participante su no continuidad en la actividad.
12. La participación en el proceso de inscripción implica la aceptación de las presentes normas.